

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.785/2023

DECRETO

Visto el expediente relativo a la aprobación del Programa Educativo Agenda 2030 Escolar en los centros educativos no universitarios de la Provincia de Córdoba, como actuación de la promoción de los ODS de aquellos en apoyo a la transición de las Agendas 2030 Locales, así como el informe técnico sobre la realización de la primera experiencia piloto en 14 centros educativos durante el Curso Escolar 2022-2023, en virtud de las facultades que con carácter específico me confiere el Decreto de la Presidencia de Diputación de Córdoba nº 6612, fechado el día 11 de julio de 2023, ante la continuación del acompañamiento técnico de este programa en nuevos centros educativos para el presente Curso Escolar 2023-2024 (Expediente GEX nº 2023/41070), como órgano competente para dictar el correspondiente Decreto. Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente resolución se considerará dictada por el órgano delegante.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de participación de centros educativos no universitarios en el Programa Educativo Agenda 2030 Escolar para el Curso Escolar 2023- 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS EN EL PROGRAMA EDUCATIVO AGENDA 2030 ESCOLAR DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL CURSO 2023- 2024.

1. INTRODUCCIÓN

La Agenda 2030 es el nuevo contrato social internacional que nos implica a todos los actores, entre los que se encuentra la academia, donde están los centros educativos, que no dejan de incidir en este campo de valores que son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) presentes en ella.

La participación en su elaboración, desarrollo y seguimiento necesita de la implicación de todos y para ello su conocimiento es clave.

En muchas zonas españolas se están dando iniciativas de Agendas 2030 Escolares y la Diputación de Córdoba en su afán de promoción del Desarrollo Sostenible en los municipios de la provincia, a través del conocimiento e implicación en el desarrollo de los ODS, ofrece el Programa Educativo Agenda 2030 Escolar a los centros educativos no universitarios de la provincia de Córdoba, como apoyo a las Agendas 2030 Locales de los municipios a los que pertenecen.

Actuaciones de contexto:

La Agenda 2030 de Naciones Unidas consagra la universalidad de los ODS localizando y mejorando la consecución de sus metas en los territorios donde se actúa, con la implicación de todos los actores interesados, a los que hace un llamamiento para su cumplimiento:

- Administración pública (a nivel estatal, autonómico y local),
- empresas (públicas y privadas),
- Universidad,
- centros de investigación y

-tercer sector (asociaciones ecologistas, sindicatos, organizaciones profesionales, consumidores).

En la perspectiva provincial, la Diputación de Córdoba viene desde el año 2000 trabajando por el desarrollo sostenible de los municipios fomentando estrategias locales hacia la sostenibilidad en el camino que marcó la Organización de Naciones Unidas (ONU) con el Programa 21, donde ve la luz la Agenda 21 Local. Actualmente, este proceso está en transición hacia la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcado por la ONU en 2015 y que constituyen el horizonte hacia el que avanzar en la actualidad. En esta observación la Institución Provincial ha venido realizando una serie de tareas para los ODS en los siguientes dos ámbitos territoriales de actuaciones competenciales:

-Interno, hacia la propia institución provincial, con la localización y alineación de metas de ODS en las distintas herramientas de gestión que utiliza (planificación, presupuesto, normativas, gobernanza y difusión de conocimientos y puesta en valor).

-Externa, hacia los municipios cordobeses a los que ofrece servicios desde sus competencias, y entre otros, el apoyo a la realización de sus Agendas 2030 y/o Agendas Urbanas. En la provincia de Córdoba existe una Agenda 21 Provincial y 74 Agendas 21 Locales. Actualmente en las entidades locales de la provincia se está en el proceso de transición a la Agenda 2030 Local, incluida su política palanca con la Agenda Urbana.

Actuaciones con la Agenda 2030 Escolar:

La Diputación de Córdoba, desde la Delegación de Presidencia, en el contexto de su Declaración sobre la Agenda 2030 y la Alianza 2030: Transformando la Provincia de Córdoba para el Desarrollo Sostenible, pone en marcha el programa educativo Agenda 2030 Escolar, que pretende acelerar la conexión con los ODS en los centros educativos de la provincia, trasladando el conocimiento y procedimientos de implementación de la Agenda 2030 en la comunidad educativa como una herramienta de trabajo que permite, a los profesores y alumnos y resto de participantes en la comunidad educativa, investigar, documentar en un plan de acción escolar y asimilar su participación para la resolución de la problemática, retos y oportunidades de desarrollo sostenible presentes y futuros que pueden aparecer en el entorno del centro educativo. Todo ello, con:

El desarrollo de una metodología flexible y abierta para llevarla a cabo en los centros educativos desde sus circunstancias particulares y sin un esfuerzo demasiado añadido.

El asesoramiento técnico de las entidades públicas implicadas (Diputación de Córdoba, Ayuntamiento, Junta de Andalucía).

La invitación a la comunidad educativa a hacer un diagnóstico del funcionamiento del centro y diseñar su propio plan de acción escolar Agenda 2030, que se pueda enmarcar dentro de las líneas estratégicas comunes para el municipio donde se encuentra, cuando cuente con Agenda 2030 Local y/o Agenda Urbana como una de sus políticas palanca; con el objetivo general de incluirlo como parte fundamental del metabolismo del municipio en el presente y, sobre todo, en el futuro. Como objetivos específicos estarían:

- Implicarse en el conocimiento de la Agenda 2030 Local y/o Agenda Urbana del municipio, cuando exista.
- Integrar y dar continuidad, si es posible, a las actividades de educación para el desarrollo sostenible del Ayuntamiento en el centro educativo.
- Implicar a la comunidad educativa en su totalidad, si es posible (profesorado, alumnado, familiares, personal no docente).
- Crear una red de centros educativos municipales, donde sea

posible, que establezcan sinergias entre ellos y trabajen para la sostenibilidad local (Foro de la Red de Agendas 2030 Escolares)

-Establecer un canal de comunicación directo entre el centro educativo y el Ayuntamiento respecto a los ODS específicos y la Agenda 2030 Local del municipio donde se ubican.

Como un instrumento diario, destinado a los últimos cursos de primaria (5º y 6º) y secundaria (3º y 4º), proporcionando herramientas metodológicas, basadas en la participación y el protagonismo de la comunidad educativa, desde un enfoque plural, inclusivo y haciendo partícipes al alumnado en la toma de decisiones, extendiendo esta concienciación en sus entornos sociales y familiares, en el proceso de Educación para el Desarrollo Sostenible, para los ODS, en el marco de la Agenda 2030 en nuestra Provincia.

En este contexto las aspiraciones principales de este programa educativo en la provincia de Córdoba son:

-La creación y adaptación paulatina de una metodología que oriente a los centros educativos en cómo desarrollar un proceso de Agenda 2030 Escolar; que deberá tener como objetivos fundamentales la innovación educativa, la participación activa de toda la comunidad educativa (especialmente el alumnado) y la incorporación de criterios de sostenibilidad a los centros educativos. La metodología se encuentra descrita en la guía para la Agenda 2030 Escolar de la Diputación de Córdoba.

-Fomentar el incremento del número de centros educativos que trabajen la sostenibilidad escolar de forma ordenada a través de un proceso como la Agenda 2030 Escolar.

Objetivos de la Agenda 2030 Escolar:

Teniendo en cuenta las premisas establecidas en la Guía para la Agenda 2030 Escolar en la Provincia de Córdoba, elaborada por la Institución Provincial, estos objetivos son:

-Capacitar a las personas para analizar de forma crítica la información ambiental, adquirir valores pro-ambientales y sociales sostenibles desde una perspectiva de equidad y solidaridad.

-Promover el desarrollo de una Ética que promueva actitudes individuales y sociales sostenibles desde una perspectiva de equidad y solidaridad.

-Habituar al alumnado a participar, tomar decisiones, cooperar e implicarse en asuntos colectivos, presentes en la hoja de ruta marcada en la Agenda 2030.

-Participar en la Agenda 2030 Local integrado a la comunidad educativa en la toma de decisiones locales.

-Inspirar el currículo escolar y el programa educativo del centro a las necesidades del desarrollo sostenible.

-Integrar todas las actividades que promueven el desarrollo sostenible en un programa común y permanente en el tiempo.

Fases para la integración de Agenda 2030 Escolar.

La A2030E del Centro Educativo podrá tener su origen en la Agenda 2030 Local del municipio, pero incorporada al Plan Docente del Centro Educativo, recorriendo los siguientes pasos o fases en su elaboración:

a) Acuerdo de colaboración entre el centro educativo y la entidad local.

b) Constitución de un grupo motor a modo de Comité Escolar de Sostenibilidad.

c) Constitución del Foro Agenda 2030 Escolar.

d) Diagnóstico de sostenibilidad escolar.

e) Plan de Acción Escolar.

f) Priorización de acciones y su ejecución.

g) Indicadores de sostenibilidad.

h) Evaluación del progreso e información y puesta en valor de lo conseguido.

2. DIRIGIDO:

A los Centros Educativos no universitarios de la provincia interesados en participar en esta proyecto educativo, tanto públicos, concertados como privados, que implementen los significados de Agenda 2030 Escolar, preferentemente en:

-Primaria: Tercer ciclo de educación infantil y primaria (5º y 6º)

-Secundaria: 3º y 4º de la ESO

Territorialmente se atenderán a los centros educativos repartidos por la provincia de forma equitativa entre municipios con población:

-Menos 3000 habitantes.

-Entre 3000-5000 habitantes.

-Entre 5000-10000 habitantes.

-Entre 10000-20000 habitantes.

-Mas de 20000 habitantes.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EDUCATIVO AGENDA 2030 ESCOLAR

-Haber aprobado en el Claustro de Profesores la participación del centro educativo en la implantación de la Agenda 2030 Escolar.

-Haber realizado en cursos escolares anteriores actuaciones de localización y alineación ODS en el centro.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO

A través de un Trámite en Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, bajo el título " Adhesión al Programa Educativo de Diputación de Córdoba sobre Agenda 2030 Escolar" se realizará la solicitud con la cumplimentación de los campos:

-Nombre del centro educativo

-Localidad donde se ubica.

-Curso o clase donde se realizaría la implementación, entre las opciones de:

5º de Primaria.

6º de Primaria.

3º de Secundaria.

4º de Secundaria.

Documentación a aportar:

-Aprobación en el Claustro de Profesores la participación del centro educativo en la implantación de la Agenda 2030 Escolar, aportando justificación al respecto.

-Docente responsable de la implementación (nombre, teléfono y correo electrónico de contacto), aportando justificación al respecto.

-Antecedentes de implementación docente relacionados con la Agenda 2030 y sus ODS, aportando justificación al respecto.

-En su caso, presencia de grupo de alumnos delegados en la implementación de los ODS en el centro, aportando justificación al respecto.

-En su caso, participación en redes educativas cuya función esté claramente relacionada con la Agenda 2030 y sus ODS, aportando justificación al respecto.

El plazo de solicitud será de 10 días hábiles desde la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

5. SELECCIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA.

La selección de solicitudes será realizada en la Oficina de Agenda 2030 de la Diputación de Córdoba, mediante valoración ponderada de todas aquellas recibidas respecto a los siguientes criterios prioritarios de puntuación:

1. Presencia de antecedentes de implementación docente relacionados con la Agenda 2030 y sus ODS. 10 puntos.

2. Presencia de Docente responsable de la implementación. 5

puntos.

3. Presencia de grupo de alumnos delegados en la implementación de los ODS en el centro. 5 puntos.

4. Participación en redes educativas cuya función esté claramente relacionada con la Agenda 2030 y sus ODS. 5 puntos.

En el caso de empate en puntuación se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el orden de los criterios prioritarios comparándolos uno a uno.

El informe del Responsable de la Agenda 2030 de la Institución Provincial recogerá dicha ponderación y en razón a su orden de puntuación propondrá para su participación en el acompañamiento técnico para el curso 2023-2024 hasta un total de 15 centros educativos, repartidos entre los centros de educación infantil y primaria (entre 5 a 8) y centros de enseñanza secundaria obligatoria (entre 5 a 8), con representación territorial repartidos por la provincia de forma equitativa según lo indicado en la base 3, con referencia al siguiente número de centros:

Tramo poblacional	Nº de municipios	Nº de centros que pueden entrar en la convocatoria
Menos 3000 habitantes	37	7
Entre 3000-5000 habitantes	15	3
Entre 5000-10000 habitantes	13	3
Entre 10000-20000 habitantes	5	1
Mas de 20000 habitante	7	1

La Resolución de la Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda aprobará los centros educativos que participarán en el acompañamiento técnico durante el curso escolar 2023-2024.”

SEGUNDO. Aprobar la participación de la Oficina de la Agenda 2030 en el acompañamiento técnico con los centros educativos seleccionados y propuestos para integrar el proceso Agenda 2030 Escolar durante el curso 2023-2024 y la consideración de experiencia piloto en el proyecto Alianza 2030: Transformar la Provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible que lleva a cabo la Diputación de Córdoba.

TERCERO. Publicar la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para su difusión y apertura del plazo de inscripción correspondiente.

Córdoba, 30 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Siles Montes.

La Agenda 2030 Escolar en el lenguaje universal de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, localiza su apoyo principal a la meta 4.7 del ODS nº 4, tiene sinergias con todas las metas de ODS, en particular con la 12.8, y se alinea con la consideración de las metas 16.7, 16.b, 17.9, 17.14,17.16 y 17.17, en una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030".

